



PERÚ

Ministerio
de SaludGobierno Regional de
PunoGerencia Regional
de Desarrollo Social
PunoDirección Regional de
Salud PunoJr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

20 JUN 2022

Henry Oswaldo Aguilar Guerra
PEDATARIO TITULAR

N° 0565-2022/DRS-PUNO-DEPP

Resolución Directoral Regional

Puno 15 de JUNIO del 2022

VISTO:

El OFICIO N° 1553-2022-GR.DIRESA-PUNO/DEPP-OPCE, puesto a la vista en fojas diecisiete (17), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el OFICIO N°1553-2022-GR.DIRESA-PUNO/DEPP-OPCE, se ha dispuesto se emita el acto resolutivo con la que se conforme la "COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE TRANSFERENCIA DEL PROYECTO "ADQUISICIÓN DE MONITORES DE FUNCIONES VITALES, VENTILADOR MECÁNICO, CAMA CAMILLA MULTIPROPÓSITO TIPO UCI Y BOMBA DE INFUSIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN DOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II – 2 A NIVEL PROVINCIAL "con Código SNIP 2485796; a fin de que se proceda a la entrega de los equipos al Hospital Regional Manuel Núñez Butrón de Puno y el Hospital Carlos Monge Medrano de Juliaca;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N°291-2021-GRDS-GR PUNO, de fecha 23 de setiembre del 2021, se resuelve aprobar la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto "ADQUISICIÓN DE MONITORES DE FUNCIONES VITALES, VENTILADOR MECÁNICO, CAMA CAMILLA MULTIPROPÓSITO TIPO UCI Y BOMBA DE INFUSIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN DOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II – 2 A NIVEL PROVINCIAL "con Código SNIP 2485796;

Que, en aplicación de las normas vigentes y en cumplimiento de la Directiva Regional N°12-2013 Gobierno Regional Puno "Normas para la Transferencia de Infraestructura y otros componentes de Proyectos de Inversión Pública, ejecutadas y/o financiadas por el Gobierno Regional Puno", es pertinente conformar el comité de transferencia;

Que, Artículo 49°, inciso a) de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" en lo que respecta a las Funciones en materia de salud, establece " a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas de salud de la región en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales";

Que el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N°26842, señala que "Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, en aplicación de las normas legales vigentes y en cumplimiento de la Directiva Regional N°12-2013 Gobierno Regional PUNO "Normas para la Transferencia de Infraestructura y otros componentes de Proyectos de Inversión Pública, ejecutada y/o financiada por el Gobierno Regional Puno", es pertinente efectuar la conformación del Comité de Recepción de Transferencia de Proyecto;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2015-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; y con el Visto Bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Salud Puno;

Antecedentes (fojas 01)



20 JUN 2022

Henry Oswaldo Aguilar Guerra
FEDATARIO TITULAR

Nº 0565-2022/DRS-PUNO-DEPP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Recepción de Transferencia del Proyecto "ADQUISICIÓN DE MONITORES DE FUNCIONES VITALES, VENTILADOR MECÁNICO, CAMA CAMILLA MULTIPROPÓSITO TIPO UCI Y BOMBA DE INFUSIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN DOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II – 2 A NIVEL PROVINCIAL "con Código SNIP 2485796, de la Dirección Regional de Salud Puno; a fin de que se proceda a la entrega de los equipos al Hospital Regional Manuel Núñez Butrón de Puno y el Hospital Carlos Monge Medrano de Juliaca; la misma que se halla integrada conforme al siguiente detalle:

HOSPITAL REGIONAL MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN DE PUNO.

- | | |
|-------------------------------------|---------------------------------------|
| 01.- ABG. HUMBERTO VERA VERA | (ADMINISTRADOR DEL "HRMNB" PUNO) |
| 02.- M.C. RENDO LOZA PEÑA | (Jefe de la UPS UCI del HRMNB PUNO) |
| 03.- CPC. YOLANDA MACHACA CAPACOILA | (Jefe de PATRIMONIO DEL "HRMNB" PUNO) |

HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO DE JULIACA.

- | | |
|---|---|
| 01.- ABG. JIMMY FREDY RODRIGUEZ SUCA | (ADMINISTRADOR DEL "HCMM" JULIACA) |
| 02.- LIC. ELIZABETH HUANCA APAZA | (JEFE DE LA UPS UCI DEL "HCMM" JULIACA) |
| 03.- CPC. FLAVIO FERMIN PACOMPIA FLORES | (JEFE DE PATRIMONIO DEL "HCMM" JULIACA) |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, se notifique el presente acto administrativo a Los miembros del comité y a las instancias administrativas pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la presente resolución se publique en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
DE ASESORIA
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGAJOS
O.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA A WEB
S.T. DE RR.HH.
CAPACITACION
REDESS
ARCHIVO
OTROS.....



Med. Juan Carlos Mendoza Velásquez
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
DIRECTOR REGIONAL
CMR. 30960